



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO N# 19/95.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1.995 HORA DE CO#MIENZO: 14 HO#RAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Al#calde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P#blicas y Patrimonio; Delegado de Tr#fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G#. P#. Popular.

DO#A ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Al#calde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su#plente del G#. P#. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Al#calde.- Delegado de Personal y R#gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G#. P#. Po#pular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Te#niente de Alcalde.- De#legado de Sanidad, Consumo y Medio Am#biente. G#. P#. Popular.

DO#A ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- De#legada de Educaci#n, Participaci#n Ciudadana y Cultura. Dele#gada del Barrio de Aguadulce. G#. P#. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci#n. G#. P#. Popu#lar.

AUSENTE CON EXCUSA:DO#A MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S,ptimo Teniente de Al#calde.- Delegada de Bienestar Social. G#. P#. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 23 de Junio de 1.995 pu#blicado en el B.O.P. n# 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.995, siendo las catorce horas, se re#nen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, la DECIMONOVENA SE#SION de la Comi#si#n Muni#cipal de Go#bierno, pre#via convo#catoria efectuada y bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON GABRIEL AMAT AY#LLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno designados por Decreto de la Al#cald#a-Presi#dencia n# 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n#meros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respecti#vamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisi#n Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pa#s ndose a conocer el Orden del D#a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 4 de Diciembre de 1.995, y se produce las si#guientes observaciones:

\* En el punto Noveno, apartado Segundo, en su parte disposi#tiva primera, donde dice: " celebraci#n de las fiestas de la Navidad y las Moragas", debe decir, "Cabalgata de Reyes".



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

\* En el Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 20 de Noviembre de 1.995, aprobada en el Punto Quinto de la Comisión, en el Dictamen numero 23 del Punto 2§) Diversos Recursos contra Tasas e Impuestos Municipales, donde dice "D. Domingo Gilabert Millan, debe decir "Don Alfonso Mesa Puga".

\* En el Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 20 de Noviembre de 1.995, aprobada en el Punto Quinto de la Comisión, en el Dictamen numero 25 del Punto 2§) Diversos Recursos contra Tasas e Impuestos Municipales, donde dice "Club Nútico de Aguadulce", debe decir "Club Nútico de Roquetas de Mar".

Y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

En relación con el Punto Cuarto del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1.995, relativo a aprobación de adquisición de equipo de motosoldadura, se deja sin efecto la observación realizada en el Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4/12/95, Punto Primero, y debe decir, que el importe de la adquisición es de 270.000 pesetas, más el 16 % de IVA, haciendo un total de 313.200 pesetas.

## SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR DOÑA LEONOR VARELA BARREIRO.

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con el Recurso de Revisión formulado por Doña Leonor Varela Barreiro con D.N.I. nº 32.334.039 con domicilio en Calle General Ta#mayo 31, 5§ de Almería, frente a las Resoluciones dictadas por esta Comisión Municipal de Gobierno los días 2 de Agosto de 1.991 y 26 de Marzo de 1.993, y a la vista de lo informado por la Secretaría General en relación con los antecedentes del mismo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto:

1§.- Considerar que, aunque motivada, la denegación de la licencia municipal para la construcción de obras solicitada por la Interesada el día 24 de Febrero de 1.989 (expediente 43/89), trae causa en las actuaciones municipales llevadas a cabo para facilitar el acceso al Colegio P#blico Arco-Iris, lo que motivo la presentación de un convenio urbanístico que ha sido ejecutado en cuanto a sus determinaciones.

2§.- Que en consecuencia y habiendo ingresado el importe correspondiente al ICO de las licencias de obras nº 267/91 procede la revisión de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal de Gobierno los días 2 de Agosto de 1.991 y 26 de Marzo de 1.993, por las que se desestimaban la devolución de un depósito previo para la concesión de la licencia de obra en la parcela 69 del expediente 43/89.

3§.- Por todo ello, se acuerda la devolución de las 362.139 pesetas correspondientes al concepto anteriormente citado, sin que proceda el abono de intereses, ni gastos de ejecución de proyecto, ni cantidad alguna por otro concepto.

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a Doña Leonor Valera Barreiro y al Sr. Interventor de Fondos para conocimiento y a los efectos indicados.

5§.- Frente a este acuerdo, que es Firme en vía administrativa, artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de R#gimen Local, artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de R#gimen Jurídico de las Administraciones P#blicas y Procedimiento Administrativo Com#n podr# interponer Recurso Contencioso-Administrativo, artículo 110.3 y Disposición Adicional 11ª de la Ley 30/92, y 57.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de Diciembre de 1.956, plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo, dentro de dicho plazo se deber# presentar ante este Organismo de la comunicación previa a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

## TERCERO.- DACION DE CUENTAS ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTA#VOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR RELATIVO A SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA DEBATIR LA APLICACION DE LA LEY 7/93 DE DEMARCACION MUNICIPAL DE ANDALUCIA.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Se da cuenta del escrito presentado por Don Jos, Miguel P,rez P,rez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 23 de Noviembre de 1.995, con número de R.E. 13.486, relativo a solicitud de convocatoria de la totalidad de los Grupos para debatir la aplicación de la Ley 7/93 de Demarcación Municipal de Andalucía.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Someter a estudio la aplicación de la Ley 7/93, de Demarcación Municipal de Andalucía en el Término Municipal de Roquetas de Mar.

2§.- Dar traslado al Portavoz de I.U.L.V.C.A. para conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA MOCION SOLICITANDO LA EJECUCION DE OBRAS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARACION DE SOBRE EXPLOTACION DE LOS ACUIFEROS DEL PONIENTE.

Se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a Moción solicitando la Ejecución de Obras para paliar las consecuencias de la Declaración de Sobre Explotación de los Acuíferos del Poniente del siguiente tenor literal:

"Exposición de Motivos.

El día uno de Diciembre del actual ha tenido entrada en este Ayuntamiento la Resolución de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se declara la sobreexplotación del acuífero del Campo de Dalías.

Los efectos de dicha declaración son los determinados en el artículo 171.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y conllevan las siguientes consecuencias:

- A) Paralización de todos los expedientes de autorización de investigación o de concesión de aguas subterráneas.
- B) Suspensión del derecho de apertura de nuevas captaciones establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Aguas. Este tipo de uso queda sometido, durante la vigencia de la situación de sobreexplotación, al régimen de autorización que se haya establecido expresamente para, está en la declaración.
- c) Paralización de todos los expedientes en trámite de modificación de características de las concesiones de aguas subterráneas.
- d) Constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios del acuífero, si no existiese, por aplicación del artículo 79 de la Ley de Aguas.

Con objeto de paliar la situación que como consecuencia de dicha declaración se va a producir, es por lo que, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Solicitar al Gobierno de la Nación y en base a la declaración de sobreexplotación del acuífero del Campo de Dalías, la adopción de las medidas urgentes con objeto de aportar el caudal de agua suficiente al Poniente Almeriense, bien sea, mediante plantas desalinizadoras, trasvases o aportes de otras cuencas.

2§.- Dar traslado del presente de este Acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de la Nación por conducto de la Excmo. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia de Almería.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Solicitar al Gobierno de la Nación y en base a la declaración de sobreexplotación del acuífero del Campo de Dalías, la adopción de las medidas urgentes con objeto de aportar el caudal de agua suficiente al Poniente Almeriense, bien sea, mediante plantas desalinizadoras, trasvases o aportes de otras cuencas.

2§.- Dar traslado del presente de este Acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de la Nación por conducto de la Excmo. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia de Almería.

3§.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.  
No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las catorce horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios en el lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL